Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO FIJACION ALIMENTOS
RADICADO 2021-142

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar elevada por la demandante SANDRA MARCELA PEREZ FONTECHA, se le requiere para que allegue las evidencias, esto es el extracto de la cuenta de ahorro No. 203368048 del Banco Bogotá que permitan evidenciar que el demandado JOSE ANDRES HERRERA VEGA, no está cumpliendo con la obligación alimentaria fijada a favor de su hijo Darhian Andrés Herrera Pérez y así proceder conforme lo acordado en acta de conciliación de fecha 8 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e2424ce4ab1b55e90dd798f066c44395132e7c1f92de913bc742f9e5d9c339**
Documento generado en 14/09/2022 03:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica